COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 050/2023**, que contiene el oficio **MTT/SIN/PAT/0013/2023**, signado por la **Lizbeth Velázquez Vargas,** Síndico del Municipio de **Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala**, a través del cual solicitó la autorización de esta Soberanía para ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares, que serían propiedad de ese Municipio; para su análisis y dictamen correspondiente.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 fracción XX, 57 fracción VII y 124 del Reglamento Interior del Congreso Local, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. Con fecha doce de abril de dos mil veintitrés, la Maestra Lizbeth Velázquez Vargas, Síndico Municipal de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, presentó el oficio número MYTT/SIN/PAT/0013/2023, en el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 83 fracción II y 84 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 1, 2 fracción III, 5 fracciones VI y VIII, 8 fracciones IV y V, 41 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, solicitó

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

autorización para efectuar la desincorporación del patrimonio municipal respectivo y la enajenación de bienes muebles, que serían propiedad del Municipio en cita, consistentes en veintidós vehículos, por encontrarse en condiciones obsoletas, de modo que no sería costeable su reparación y mantenimiento, por lo que resultarían inútiles para las actividades y servicios que presta la Administración Pública Municipal de Tela de la Solidaridad, Tlaxcala.

A efecto de reforzar la solicitud, la representante municipal, anexa lo siguiente:

- Acta de cabildo del Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, en la que, por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, (veinte votos a favor y cero en contra) se aprobó el Acuerdo con tres puntos: PRIMERO. la desincorporación de diversas unidades vehiculares del patrimonio público municipal (fojas 8 y 9). SEGUNDO. Se autoriza a la titular de la Sindicatura Municipal, realice la solicitud y las gestiones necesarias ante el Congreso del Estado para que, a su vez, dicho poder público autorice a este municipio ejercer actos de dominio sobre los bienes desincorporados y permita su venta. TERCERO. A efecto de cumplir con lo previsto en el numeral 83 fracción II de la Ley Municipal del Estado, se APRUEBA que el destino de los recursos recaudados por la venta de los bienes desincorporados sea empleado en obra pública en beneficio del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

En el mencionado escrito, la representante municipal anexó el listado de los vehículos mencionados, objeto de la solicitud, en los términos siguientes:

Vehículo 1:

Automóvil Marca Jeep. Tipo Cherokee, con número de serie: 1J4GX58S1PC681138, Modelo 1993, Año 1993, Placas de circulación XUA-76-23. Documentación: 1. Contrato de compraventa, oficio del pago de derechos

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Vehículo 2:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo CAMIONETA PICK UP, con número de serie: JN6ND01SXFW041717, Modelo 1985, Año 1985, sin placas de circulación. Documentación: 1. Acta entrega recepción. 2. Asignación de Shcp. 3. Oficialia mayor entrega de talleres y transportes. 4-tarjeta de circulación y pago de derechos

Vehículo 3:

Automóvil Marca FORD, Tipo AMBULANCIA, con número de serie: 1FDKF37MXNNA79796, Modelo 1992, Año 1992, sin placas de circulación. Documentación: 1-copia de entrega recepción de la donación y oficio del mismo. 2.-factura de equipamiento. Pedimento.

Vehículo 4:

Automóvil Marca NISSAN DATSUN, Tipo CAMIONETA PICK, con número de serie: JN6ND01S9DW017339, Modelo 1983, Año 1983, sin placas de circulación. Documentación: 1. Acta entrega recepción. 2.-asignación de Shcp. 3.- oficialia mayor entrega de talleres y transportes.

Vehículo 5:

Automóvil Marca CHEVROLET, Tipo COLORADO, con número de serie: 1GCDS9C9XG8152321, Año 2012, sin placas de circulación. Documentación: Contrato de Comodato.

Vehículo 6:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo TIDA, con número de serie: 3N1BC1AS6BK226029, Numero de motor MR18789175H, Modelo 2011, sin placas de circulación. Documentación: Contrato de Comodato.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Vehículo 7:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo TSURU, con número de serie 3N1EB31S7EK352951, Año 2014, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Vehículo 8

Automóvil Marca NISSAN, Tipo VERSA SEDAN, con número de serie: 3N1CN7AD5JK418219, Modelo 2018, Año 2018, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Vehículo 9:

Automóvil Marca CHEVROLET, Tipo CAMIONETA PICK-UP LUV, con número de serie: 8GGIFRC1X4A134878, Modelo 2001, Año 2001, sin placas de circulación. Documentación Tarjeta de Circulación.

Vehículo 10:

Vehículo COMPACTADOR, Tipo FREIGHTLINER, con número de serie: 3ALABUCS92DK20948, Modelo 2002, sin placas de circulación. Documentación: Factura del vehículo y Factura de caja, ambas expedidas a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad

Vehículo 11:

Automóvil Marca CHRYSLER, Tipo RAM 2500, con número de serie: 3C6SRADTXGG385220, Modelo 2016, sin placas de circulación. Documentación: Contrato de Comodato.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Vehículo 12:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo CAMIONETA DOBLE CABINA, con número de serie: 3N6DD23T69K-016598, Modelo 2009, sin placas de circulación. Documentación: Contrato de Comodato

Vehículo 13:

Motocicleta Marca CARABELA GS3CL con número de serie: LHJPCKLE8D1882904, Modelo 2013, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Vehículo 14:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo TSURU, con número de serie: 3N1EB31S3EK353790, Modelo 2014, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Vehículo 15:

Automóvil Marca FORD, Tipo CAMIONETA PIC-UP F-150 XL, con número de serie: 3FTDF17282MA30053, Modelo 2002, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Vehículo 16:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6DD23T5EK076575, Modelo 2014, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Vehículo 17:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6DD23T2EK002675, Modelo 2014, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Vehículo 18:

Automóvil Marca CHEVROLET, Tipo CAMIONETA PICK, con número de serie: CCD14AZ125567, Modelo 1980, Año 1980, sin placas de circulación. Documentación: Sin documentos.

Vehículo 19:

CAMIÓN, Marca DODGE, con número de serie: L4-07833, Modelo 1984, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Vehículo 20:

Automóvil Marca DODGE, Tipo CAMIONETA PICK RAM, con número de serie: 3B7HC16XV4506865, Modelo 1997, sin placas de circulación. Documentación: Sin Documentos.

Vehículo 21:

Motocicleta Marca CARABELA GS3CL con número de serie: LHJPCKLE8D1882907. Modelo 2013, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Vehículo 22:

Motocicleta Marca CARABELA GS3CL, con número de LHJPCKLE3D1872956, Modelo 2013, sin placas de circulación. Documentación: Factura expedida a favor del Municipio de Tetla de la Solidaridad.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

2. Con fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, fue recepcionado en la Oficialía de Partes de este Congreso Local, el oficio número MTT/SIN/PAT/0025/2023, signado por la Maestra Lizbeth Velázquez Vargas, Sindico del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, mediante el cual, en alcance a su oficio primigenio, precisó que se efectuó una modificación al acuerdo asentado en el acta de la octava sesión ordinaria de Cabildo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, precisamente en tratamiento del punto número seis del orden del día respectivo.

3. Mediante oficio número CPCGJAP/2AL-0111/2023, la Presidencia de esta Comisión, instruyó, al personal técnico jurídico a su cargo, para que efectuara la inspección ocular de las veintidós unidades vehiculares, correspondientes a la solicitud de autorización para enajenar que nos ocupa, con base en la documentación que consta en el presente expediente parlamentario.

4. Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, el personal técnico jurídico de esta Comisión se constituyó en el Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, a efecto de realizar la inspección ocular ordenada; diligencia mediante la cuál se verificó el estado físico en el que se encuentran los bienes muebles de referencia y se corroboró la que a estos correspondiera la documentación exhibida por la solicitante; todo ello se advierte del contenido del que al efecto se formuló, documental que obra en actuaciones de este asunto, y cuyo contenido se da por reproducido; como si a la letra se insertara, para los efectos del presente dictamen.

Con los antecedentes narrados, esta Comisión se permite emitir los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. De conformidad con lo dispuesto **en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos. ..."**

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

En el artículo 83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se determina lo siguiente: "**Los Ayuntamientos no efectuarán enajenaciones o permutas de sus bienes muebles e inmuebles, excepto cuando ello sea necesario para la realización de obras de beneficio colectivo o para cualquier otro propósito de interés público y requerirá la solicitud aprobada por cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento al Congreso del Estado y la autorización posterior de este**".

La Ley del Patrimonio Público del Estado, en sus artículos 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 45 fracción ll y 46 fracciones I y II, al establecer lo relacionado al patrimonio de los municipios, remite al procedimiento señalado en la Ley Municipal del Estado, disposición que es aplicable a este asunto por tratarse de la enajenación de bienes muebles.

Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia de esta Soberanía, para conocer, analizar y resolver la solicitud presentada por el Ayuntamiento de **Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala**.

II. En el artículo 41 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala se determina lo siguiente: "**Artículo 41. Los bienes de dominio público del Estado podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso. La enajenación de los bienes de dominio público pertenecientes al Municipio, requerirá la desincorporación del Ayuntamiento conforme a lo que establece esta ley y la Ley Municipal del Estado, previo acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo y con la autorización del Congreso.**", aunado a lo previsto en dicha disposición legal, el artículo 45 fracción ll del mismo ordenamiento establece que: "**Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, solicitarán ante el Congreso la autorización de enajenación de sus bienes muebles o inmuebles**".

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

De las disposiciones legales mencionadas se concluye que la desincorporación implica la separación de un bien del patrimonio Estatal o Municipal. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la solicitud del Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, respecto al destino de los bienes muebles que han cumplido su utilidad en la Administración Pública Municipal, se encuentra fundada y motivada, para el efecto de desincorporarlos del patrimonio y dejarlo en actitud de enajenarlos con la autorización de esta Soberanía.

III. La peticionaria anexó a la solicitud que dio origen al expediente parlamentario, copia certificada del acta de la sesión de Cabildo de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, de la cual se advierte que, en el punto sexto del orden del día, se emitió el acuerdo por el que se aprobó la desincorporación de los vehículos citados del patrimonio municipal y formalizar la solicitud, al Congreso del Estado, para estar en aptitud de enajenarlos; determinación que fue aprobada por el voto de veinte integrantes del Cuerpo Colegiado Municipal y, en el mismo acto, se aprobó que los recursos provenientes de la enajenación sean destinados para la compra de algo funcional y de utilidad para el Municipio, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley Municipal del Estado, en el entendido de que la aplicación y comprobación del recurso deberá atender a lo previsto en la normatividad prevaleciente.

En la misma tesitura, el Ayuntamiento solicitante mediante oficio número MTT/SIN/PAT/0025/2023, signado por la Maestra Lizbeth Velázquez Vargas, Sindico del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, en alcance a su oficio inicial precisó que se efectuó una modificación al acuerdo que quedó asentado en el Acta de la octava sesión ordinaria de Cabildo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, acto que sustenta, en sus términos, lo previsto por el artículo 83 de la Ley Municipal del Estado.

IV. Derivado de la inspección ocular, se observa que las unidades automotoras han cumplido su ciclo de uso normal, lo cual hace inviable que continúen siendo usadas para el servicio a que se destinaron; consideración que se refuerza con el contenido de la "Guía de Vida Útil y Porcentaje de Depreciación", expedida por el Consejo Nacional de Armonización

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Contable, que prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el día quince de agosto del año dos mil doce, en el Diario Oficial de la Federación.

En ese documento se define, entre otros conceptos, lo relacionado a la vida útil del parque vehicular, atribuyéndole un periodo de cinco años; disposición administrativa que permite a la Comisión que suscribe tener la certeza de que aquellos bienes muebles, debido al transcurso del tiempo han concluido su vida útil, y no son aptos para seguir prestando un servicio a la sociedad. Por este motivo, su permanencia en el registro de patrimonio municipal resulta inadecuado.

V. Habiéndose concluido la revisión de la documentación presentada junto con la solicitud que se provee, con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo primero, 45 fracción II, 46 y 48 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, se concluye que las unidades vehiculares con relación a las que el Ayuntamiento peticionario acreditó plenamente la propiedad, y demás requisitos previstos en el ordenamiento jurídico antes citado, con el objeto de que esta Soberanía autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, así como su respectiva enajenación, son:

Vehículo 7:

Automóvil Marca NISSAN, tipo TSURU, con número de serie 3N1EB31S7EK352951, año 2014, sin placas de circulación.

Vehículo 8

Automóvil Marca NISSAN, Tipo VERSA SEDAN, con número de serie: 3N1CN7AD5JK418219, modelo 2018, año 2018, sin placas de circulación.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Vehículo 10:

Vehículo COMPACTADOR, tipo FREIGHTLINER, con número de serie: 3ALABUCS92DK20948, modelo 2002, sin placas de circulación.

Vehículo 13:

Motocicleta Marca CARABELA GS3CL con número de serie: LHJPCKLE8D1882904, modelo 2013, sin placas de circulación.

Vehículo 14:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo TSURU, con número de serie: 3N1EB31S3EK353790, modelo 2014, sin placas de circulación.

Vehículo 15:

Automóvil Marca FORD, Tipo CAMIONETA PIC-UP F-150 XL, con número de serie: 3FTDF17282MA30053, modelo 2002, sin placas de circulación.

Vehículo 16:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6DD23T5EK076575, modelo 2014, sin placas de circulación.

Vehículo 17:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6DD23T2EK002675, modelo 2014, sin placas de circulación.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Vehículo 19:

CAMIÓN, Marca DODGE, con número de serie: L4-07833, modelo 1984, sin placas de circulación.

Vehículo 21:

Motocicleta Marca CARABELA GS3CL con número de serie: LHJPCKLE8D1882907, modelo 2013, sin placas de circulación.

Vehículo 22:

Motocicleta Marca CARABELA GS3CL, con número de LHJPCKLE3D1872956, modelo 2013, sin placas de circulación.

V. Ahora bien, por cuanto hace a las unidades vehiculares siguientes:

Vehículo 1:

Automóvil Marca Jeep. Tipo Cherokee, con número de serie: 1J4GX58S1PC681138, Modelo 1993, Año 1993, placas de circulación XUA-76-23.

Vehículo 2:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo CAMIONETA PICK UP, con número de serie: JN6ND01SXFW041717, modelo 1985, Año 1985, sin placas de circulación.

Vehículo 3:

Automóvil Marca FORD, Tipo AMBULANCIA, con número de serie: 1FDKF37MXNNA79796, Modelo 1992, año 1992, sin placas de circulación.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Vehículo 4:

Automóvil Marca NISSAN DATSUN, Tipo CAMIONETA PICK, con número de serie: JN6ND01S9DW017339, modelo 1983, año 1983, sin placas de circulación.

Vehículo 5:

Automóvil Marca CHEVROLET, Tipo COLORADO, con número de serie: 1GCDS9C9XG8152321, año 2012, sin placas de circulación.

Vehículo 6:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo TIDA, con número de serie: 3N1BC1AS6BK226029, Numero de motor MR18789175H, modelo 2011, sin placas de circulación.

Vehículo 9:

Automóvil Marca CHEVROLET, Tipo CAMIONETA PICK-UP LUV, con número de serie: 8GGIFRC1X4A134878, Modelo 2001, año 2001, sin placas de circulación.

Vehículo 11:

Automóvil Marca CHRYSLER, Tipo RAM 2500, con número de serie: 3C6SRADTXGG385220, modelo 2016, sin placas de circulación.

Vehículo 12:

Automóvil Marca NISSAN, Tipo CAMIONETA DOBLE CABINA, con número de serie: 3N6DD23T69K-016598, modelo 2009, sin placas de circulación.

Vehículo 18:

Automóvil Marca CHEVROLET, Tipo CAMIONETA PICK, con número de serie: CCD14AZ125567, modelo 1980, año 1980, sin placas de circulación.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Vehículo 20:

Automóvil Marca DODGE, Tipo CAMIONETA PICK RAM, con número de serie: 3B7HC16XV4506865, modelo 1997, sin placas de circulación.

Las documentales proporcionadas por el Ayuntamiento, a través de su Síndico Municipal, resultan insuficientes para aprobar la enajenación respectiva, en virtud de que no tienen el alcance de acreditar la propiedad de forma idónea, de las unidades a favor del Municipio; sin embargo, en virtud de que las unidades vehiculares han concluido su vida útil y su reparación resultaría un gasto mayor, con carga al erario público, esta comisión determina que únicamente se autorice su desincorporación del patrimonio municipal, con el objeto de agilizar los actos administrativos que procedan, en lo subsecuente.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente

P R O Y E C T O

D E

A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III,10 Apartado B fracción VII de **la Ley Orgánica del Poder Legislativo**, en correlación con los diversos 83 de la **Ley Municipal del Estado de Tlaxcala**; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41, párrafo primero y 45 fracción II de la **Ley del Patrimonio Público del Estado**; y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala**, la desincorporación del patrimonio municipal y la enajenación, mediante contrato o contratos de compraventa, de once unidades vehiculares que forman parte de su patrimonio; conforme a los datos siguientes:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

- Automóvil Marca NISSAN, Tipo TSURU, con número de serie 3N1EB31S7EK352951, año 2014, sin placas de circulación. BR

- Automóvil Marca NISSAN, Tipo VERSA SEDAN, con número de serie: 3N1CN7AD5JK418219, modelo 2018, Año 2018, sin placas de circulación.

- Vehículo COMPACTADOR, Tipo FREIGHTLINER, con número de serie: 3ALABUCS92DK20948, modelo 2002, sin placas de circulación.

- Motocicleta Marca CARABELA GS3CL con número de serie: LHJPCKLE8D1882904, modelo 2013, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca NISSAN, Tipo TSURU, con número de serie: 3N1EB31S3EK353790, modelo 2014, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca FORD, Tipo CAMIONETA PIC-UP F-150 XL, con número de serie: 3FTDF17282MA30053, modelo 2002, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca NISSAN, Tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6DD23T5EK076575, modelo 2014, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca NISSAN, Tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6DD23T2EK002675, modelo 2014, sin placas de circulación.

- CAMIÓN, Marca DODGE, con número de serie: L4-07833, modelo 1984, sin placas de circulación.

- Motocicleta Marca CARABELA GS3CL con número de serie: LHJPCKLE8D1882907, modelo 2013, sin placas de circulación.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

- Motocicleta Marca CARABELA GS3CL, con número de LHJPCKLE3D1872956, modelo 2013, sin placas de circulación.

Respecto de los documentos que presentó **Lizbeth Velázquez Vargas**, Síndico del Municipio de **Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala,** para acreditar la propiedad de las unidades automotoras, su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de ella y de la Municipalidad que representa, cómo corresponda.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III,10 Apartado B fracción VII de **la Ley Orgánica del Poder Legislativo**, en correlación con los diversos 83 de la **Ley Municipal del Estado de Tlaxcala**; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41, párrafo primero, 45 fracción II 46y 48 de la **Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala**, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala**, desincorporar del patrimonio municipal, once unidades vehiculares que se mencionan de la forma siguiente:

- Automóvil Marca Jeep. Tipo Cherokee, con número de serie: 1J4GX58S1PC681138, modelo 1993, Año 1993, Placas de circulación XUA-76-23.

- Automóvil Marca NISSAN, Tipo CAMIONETA PICK UP, con número de serie: JN6ND01SXFW041717, modelo 1985, Año 1985, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca FORD, Tipo AMBULANCIA, con número de serie: 1FDKF37MXNNA79796, modelo 1992, Año 1992, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca NISSAN DATSUN, Tipo CAMIONETA PICK, con número de serie: JN6ND01S9DW017339, modelo 1983, Año 1983, sin placas de circulación.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

- Automóvil Marca CHEVROLET, Tipo COLORADO, con número de serie: 1GCDS9C9XG8152321, año 2012, sin placas de circulación. Comodato B

- Automóvil Marca NISSAN, Tipo TIDA, con número de serie: 3N1BC1AS6BK226029, Numero de motor MR18789175H, modelo 2011, sin placas de circulación. Comodato

- Automóvil Marca CHEVROLET, Tipo CAMIONETA PICK-UP LUV, con número de serie: 8GGIFRC1X4A134878, modelo 2001, Año 2001, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca CHRYSLER, Tipo RAM 2500, con número de serie: 3C6SRADTXGG385220, modelo 2016, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca NISSAN, Tipo CAMIONETA DOBLE CABINA, con número de serie: 3N6DD23T69K-016598, modelo 2009, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca CHEVROLET, Tipo CAMIONETA PICK, con número de serie: CCD14AZ125567, Modelo 1980, año 1980, sin placas de circulación.

- Automóvil Marca DODGE, Tipo CAMIONETA PICK RAM, con número de serie: 3B7HC16XV4506865, modelo 1997, sin placas de circulación.

TERCERO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de las unidades descritas en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, se realizarán bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

En atención a lo anterior, se instruye a ese Órgano Técnico de este Poder Legislativo, para que, dentro del término improrrogable de treinta días naturales, posteriores a la solicitud que formulé el Ayuntamiento, efectúe el procedimiento de subasta respectivo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de **Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala**, así como a la persona Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA

DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
VOCAL

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
VOCAL

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL

DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL

Dictamen del Expediente Parlamentario LXIV 050/2023 por el que se solicita la autorización para ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
VOCAL

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33